

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36855 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración de Concurso 327/2014-B seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado de Montajes Leciñena, S.L., con CIF B99176976, cuyo domicilio lo tiene en polígono "El Llano", nave 7, 1.ª planta, de Leciñena (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado o podrá efectuarse por medios electrónicos.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

5.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

De Ramón Casabona Asesores, S.L.; dirección postal: Paseo de la Independencia, n.º 8 duplicado, 2.º planta, de Zaragoza. 976.79.43.62

La dirección electrónica es la siguiente:

jderamon@drasesores.com

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050565-1